

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DCI-MUN-RM-IM-LP-015-2025, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Mantenimiento y adecuación de espacios a inmueble municipal, así como trabajos complementarios en oficinas de Registro Civil, en el Mercado la Tuzanía, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Vigésima Segunda Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2025**, el día **25 de noviembre de 2025**, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de **5 (cinco)** licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

### EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

#### I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **ANTRÓPICO ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

#### A. Proposición Económica (PE)

#### DOCUMENTO PE 7 RESUMEN DE IMPORTES PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA

RESUMEN DE IMPORTES PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, (EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA) ES EL DOCUMENTO DONDE LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR LOS SIGUIENTES RUBROS:

- a) IMPORTE POR MATERIALES.
- b) IMPORTE POR MANO DE OBRA.
- c) IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO.
- d) IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS.
- e) IMPORTE DE FINANCIAMIENTO.
- f) IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA.
- g) PRESUPUESTO TOTAL (ES LA SUMA DE LOS NUMERALES DEL ENCISO "A" AL ENCISO "F", MÁS LOS CARGOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY).





MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
E INFRAESTRUCTURA  
LICITACIÓN PÚBLICA  
DCI-MUN-RM-IM-LP-015-2025  
FALLO



**Incumplimiento.** – El licitante presenta en su tasación un importe distinto al de su catálogo.

<p>MUNICIPIO DE ZAPOPAN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA</p>		<p>PROCEDIMIENTO DCI-MUN-RM-IM-LP-015-2025</p>		DOCUMENTO PE 7	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LA OBRA):	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	FECHA	PLAZO DE EJECUCIÓN	HOJA
Pavimentación de la calle San Carlos, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonia Villas del Istépete, Municipio de Zapopan, Jalisco.	ANTROPICO ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	JULIO CÉSAR ROBLES RÍOS ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO	25-nov-25	168 DIAS NATURALES	DE 1
<p>EL IMPORTE DE LOS RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA ES EL DOCUMENTO DONDE LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR LOS SIGUIENTES RUBROS. ( EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA)</p>					

Importe de Materiales:	\$	1,942,612.12	62.16637%
Importe de Mano de Obrero:	\$	1,111,761.80	35.39520%
Importe por Maquinaria y Equipo:	\$	56,059.93	2.43834%
Importe por Costo Directo:	\$	3,110,433.85	100.00000%
Importe por Costo Indirecto:	\$	198,824.92	6.39300%
Importe por Financiamiento:	\$	0.00000%	0.00000%
Importe por Utilidad Propuesta:	\$	367,380.08	11.81200%
<b>Presupuesto Total</b>	<b>\$</b>	<b>3,711,814.03</b>	

**Presupuesto Total:** \$ **3,711,814.03**

<p>MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE INMUEBLES UNIDAD DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIONES DE OBRA PÚBLICA</p>	LICITACIÓN PÚBLICA No.		DOCUMENTO PE-1
	DCI-MUN-RM-IM-LP-015-2025		
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO	
Mantenimiento y adecuación de espacios de inmueble municipal así como trabajos complementarios en oficinas de Registro Civil, en el Mercado la Tuzania, Municipio de Zapopan, Jalisco.	15 de 2025	31 mayo 2026	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	
ANTROPICO ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	180 DIAS NATURALES	26 mayo 2025	
	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE		
	JULIO CÉSAR ROBLES RÍOS ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO		

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M. N.
DCI087	DEMOLICIÓN A MANO DE PLAFÓN DE 1.80 M DE ALTO Y DE 1.80 M DE ANCHO, INCLUYE: ACABARREO A BANCO DE HASTA 5 CM A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: ACABARREO DE MATERIAL APLE PARA SU RETIRO POSTERIOR, ANIDAROS, LIMPIEZA DEL AREA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRERA, MANO DE OBRER Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	77.35	586.14	( CINCHENTA Y SEIS PESOS 14/100 M. N. )	4,562.93
DCI088	MANEJO Y COLOCACIÓN DE RECUBRIMIENTO A BASE DE BLENDOAT Y SELLO, APLICACIÓN DE SELLADOR PREVIO A COLOCACIÓN DE PASTA, APLICADA EN ABUROS DE TABLARDOCA EXTERIOR, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLO, LIMPIEZA, ANIDAROS, ACABARREO, MANO DE OBRERA, MATERIALES Y EQUIPO.	M2	349.94	116.49	( CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 49/100 M. N. )	40,764.11
A11	LIMPIEZA					23,520.88
DCI089	LIMPIEZA OBRERA DE OBRA A CUALQUIER ALTURA Y/O NIVEL, INCLUYE: ACABARREO A BANCO DE OBRA, APLE PARA SU RETIRO POSTERIOR, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	1010.32	559.40	( DIEZ PESOS 40/100 M. N. )	565,173.14
DCI090	ACABARREO EN CARRETELA ESTACIONES SUBSECUENTES DE 30 M DE MATERIAL, PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN, A CUALQUIER ALTURA Y/O NIVEL, INCLUYE: ACABARREO A BANCO DE OBRA, APLE PARA SU RETIRO POSTERIOR, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	16.10	664.57	( SESENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M. N. )	2,310.98
DCI091	RETIRO DE FUNDAMENTO CARBA ME CANCHA, RETIRO DE CUALQUIER MATERIAL FUERA DE LA OBRA, CONSERVANDO TRO, LIBRE, MEDIO, EN BANZO, INCLUYE: ACABARREO, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	36.40	3,295.91	( TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 91/100 M. N. )	119,971.35
<b>RESUMEN DE PARTIDAS</b>						
Mantenimiento y adecuación de espacios de inmueble municipal así como trabajos complementarios en oficinas de Registro Civil, en el Mercado la Tuzania, Municipio de Zapopan, Jalisco.						
A	MERCADO TUZANIA					\$ 3,707,169.91
A1	PREFILIMINARES					\$ 13,448.99
A2	DEMOLICIONES					\$ 212,396.02
A3	ALBANILERIA					\$ 603,796.40
A4	HERBERIA					\$ 384,121.75
A5	ACARADOS					\$ 580,451.54
A6	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					\$ 248,376.17
A7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					\$ 55,362.88
A8	JARDINERIA					\$ 47,215.25
A9	ALUMINIO Y CRISTAL					\$ 614,829.01
A10	TABLARDOCA					\$ 598,703.63
A11	LIMPIEZA					\$ 23,520.88
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA</b>						
(* CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 10/100 M. N. )						
						<b>SUBTOTAL M. N. \$ 3,707,169.91</b>
						<b>IVA M. N. \$ 593,147.19</b>
						<b>TOTAL M. N. \$ 4,300,317.10</b>

SUBTOTAL M. N.	\$	3,707,169.91
IVA M. N.	\$	593,147.19
TOTAL M. N.	\$	4,300,317.10

**Fundamento.** - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y "VI.- EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA:"

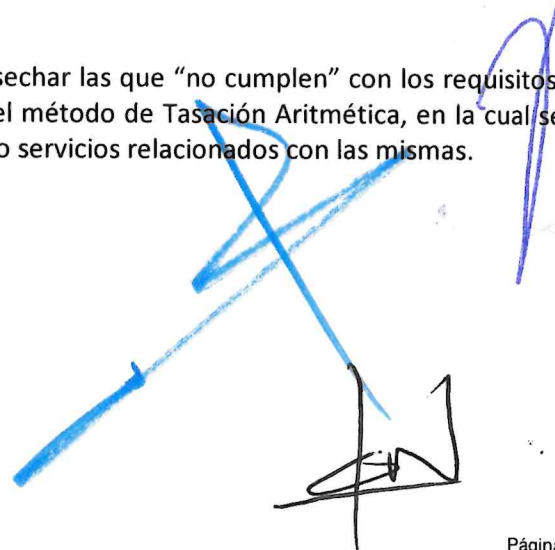
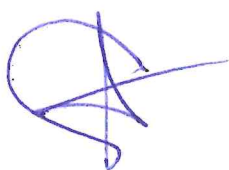
VI.1.- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificarán, los siguientes aspectos:

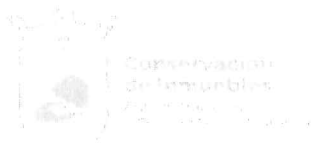
I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la misma, y esta suma sea diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante, será motivo de desechamiento de la misma.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
1	BARTORRES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
13	SEISLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14	T&T SUPERVISIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
15	CORF MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que "no cumplen" con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.







MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO  
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
 E INFRAESTRUCTURA  
 LICITACIÓN PÚBLICA  
 DCI-MUN-RM-IM-LP-015-2025  
**FALLO**



**EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que **el presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	BARTORRES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$4,676,023.26
13	SEISLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$4,275,742.69
14	T&T SUPERVISIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$3,970,092.87
15	CORF MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$3,744,443.16

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

**I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN**



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO  
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA  
 UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA  
 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS  
**TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMÉTICA**



CONTRATO  
 DCI-MUN-RM-IM-LP-015-2025

Mantenimiento y adecuación de espacios a inmueble municipal, así como trabajos complementarios en oficinas de registro Civil, en el Mercado la Tuzania, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Rango de aceptación

10%

Techo financiero

\$ 4,374,769.42

Promedio total \$ 4,122,917.78

Promedio mínimo \$ 3,710,626.00

Promedio máximo \$ 4,535,209.56

### IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	CORF MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 3,744,443.16	\$ 1,988,345.30	\$ 1,135,721.17	\$ 47,903.22	\$ 171,786.36	\$ -	\$ 401,190.73	\$ -
2	T&T SUPERVISIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 3,970,092.87	\$ 2,135,172.34	\$ 994,687.50	\$ 170,102.25	\$ 976,024.78	\$ -	\$ 294,078.97	\$ -
3	SEISLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4,275,742.69	\$ 2,129,335.63	\$ 1,129,429.01	\$ 97,348.67	\$ 291,008.03	\$ -	\$ 430,667.64	\$ -
4	BARTORRES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 4,676,033.20	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

### II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
Sustraendo \$ 4,122,917.78	\$ 2,129,335.63	\$ 1,135,721.17	\$ 97,348.67	\$ 291,008.03	\$ -	\$ 401,190.73	\$ -

### III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	CORF MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	-\$ 140,990.33	\$ -	-\$ 49,445.45	-\$ 119,721.67	\$ -
2	T&T SUPERVISIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 141,033.67	\$ -	\$ -	\$ -
3	SEISLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	BARTORRES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

### IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (ABSOLUTO)	UTILIDAD (BUSCAANDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN FINAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	CORF MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	-\$ 140,990.33	\$ -	-\$ 49,445.45	\$ 119,721.67	\$ -	\$ 310,157.45	\$ 401,190.73	\$ 91,033.28	SOLVENTE	\$ 3,744,443.16	GANADOR
2	T&T SUPERVISIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 141,033.67	\$ -	\$ -	-\$ 141,033.67	\$ 294,078.97	\$ 153,045.30	\$ -	SOLVENTE	\$ 3,970,092.87	SOLVENTE
3	SEISLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 430,667.64	\$ 430,667.64	\$ -	SOLVENTE	\$ 4,275,742.69	SOLVENTE
4	BARTORRES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,676,033.20	DESCALIFICADO



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
E INFRAESTRUCTURA  
LICITACIÓN PÚBLICA  
DCI-MUN-RM-IM-LP-015-2025  
FALLO



V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO				COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE REFERENCIA TOTAL (IMPORTE)	LÍQUIDO (SUSTRAYENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRERA	INDUSTRIA Y EQUIPO	OTROS								
1	CORF MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 140,090.33	\$	\$ 49,445.45	\$	\$ 119,721.67	\$	\$ 310,157.45	\$ 401,290.73	\$ 91,033.28	SOLVENTE	\$ 3,744,443.16	GANADOR
2	T&T SUPERVISIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$	\$ 141,033.67	\$	\$	\$	\$	\$ 141,033.67	\$ 294,078.07	\$ 153,045.30	SOLVENTE	\$ 3,970,092.87	SOLVENTE
3	SENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$ 430,667.64	\$ 430,667.64	SOLVENTE	\$ 4,275,742.69	SOLVENTE
4	BARTORRES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 4,676,021.26	DESCALIFICADO

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número "DCI-MUN-RM-IM-LP-015-2025" al licitante "CORF MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$3'744,443.16 (Tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 16/100 m.n.) más \$599,110.91 (Quinientos noventa y nueve mil ciento diez pesos 91/100 m.n.), de I.V.A. para un monto total de \$4'343,554.07 (Cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 07/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor, resultando la más conveniente al interés público.

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- **Póliza de Seguro**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones **Fiscales** en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.

- Escrito con los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

La entrega de la documentación se deberá llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para subscribirlo el día 15 de diciembre de 2025, a las 09:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.**

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Deberán iniciarse los trabajos el día 15 de diciembre de 2025 y concluirse el día 31 de mayo de 2026, período de 168 días naturales**, conforme se estableció en la Convocatoria y las Bases.

Actuando a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, emite el presente documento **Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura.**

La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de **Oscar Osvaldo García Romero.**





**MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
**E INFRAESTRUCTURA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**DCI-MUN-RM-IM-LP-015-2025**  
**FALLO**



Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **09 de diciembre de 2025** conforme se determinó en la **Circular Aclaratoria 01** de fecha 26 de noviembre de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

**POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**

**OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO**  
**JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS**

**ENRIQUE BARAJAS NOVOA**  
**JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN**

**SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ**  
**JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA**

**ISMAEL JÁUREGUI CASTAÑEDA**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA**